

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN  |  |
|---|--|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM |  |
| Entidad   | Municipalidad Distrital de Breña         |
| Periodo de Seguimiento  | Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2020 |

| INFORME N.°     | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N.° DE REC | RECOMENDACIÓN  | ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------|------------------------------|------------|--|--|----------------------------|
| 008-2020-2-2151 | Auditoría de Cumplimiento    | 1          | Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Breña comprendidos en la observación n.° 1, conforme al marco normativo aplicable.   | La entidad en el periodo de evaluación no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.<br><br>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. | Pendiente                  |
| 008-2020-2-2151 | Auditoría de Cumplimiento    | 2          | Disponer que a través de la Gerencia Municipal<br><br>2.1. Se establezca los lineamientos respectivos a fin de que la Subgerencia de Fiscalización Administrativa cumpla bajo responsabilidad con ejecutar el levantamiento de clausuras de acuerdo a la normativa aplicable; asimismo, verificar la adecuada determinación del descuento por pronto pago por concepto de multas administrativas, establecido en la Ordenanza n.° 493-2017-MDB de 31 de agosto de 2017; así como, verificar la aplicación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) y Medidas Complementarias de la Municipalidad Distrital de Breña, aprobado mediante Ordenanza n.° 493-2017 de 31 de agosto de 2017.<br><br>2.2. Se implemente un aplicativo informático en el que se realice el registro integral de las multas administrativas de modo que permita controlar la | La entidad en el periodo de evaluación no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.<br><br>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. | Pendiente                  |

